



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 60 001 **2015 00700 00**

Revisado el expediente, se advierte que, mediante autos 13 de diciembre de 2021, 07 de junio de 2022, 12 de abril y 30 de mayo de 2023, se requirió a la parte actora y a la Defensor de Familia, sin que a la fecha se evidencie gestión alguna. En consecuencia, considerando que el proceso ha permanecido en inactividad por más de cinco años, se les requiere nuevamente a fin de que impulsen el proceso o en su defecto manifieste lo que considere pertinente frente a una terminación anormal del mismo.

Se le concede el término de quince (15) días siguientes a la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

**CLAUDIA PATRICIA CORTÉS CADAVID
JUEZ**

FIRMA ESCANEADA 21-09-2023

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d1d700af69534e9fae6702114b593e9dcaaff96dad16ce444d2413a419681d0**

Documento generado en 21/09/2023 12:57:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>